

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 28 NOV. 2022

DECRETO N° 5144-1(C)

Vistos:

Memorándum. N°42 de fecha 17.11.2022, de la Jefa Unidad Técnica Pedagógica del Depto. de Educación Municipal de Lota, quien solicita contratar a profesional. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **NATALY MARIBEL SANDOVAL LARENAS**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021, Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal Bernardo Esteban Benítez Vega y doña **NATALY MARIBEL SANDOVAL LARENAS**, | asumirá como **Relatora PSP**, del "**Taller de Plan Superación Profesional de Educación de Lota 2022**", el cual se desarrollara en modalidad presencial, el contrato a honorarios tendrá una duración de 15 horas distribuidas desde el 11 de octubre de 2022 y hasta el 17 de noviembre de 2022, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **NATALY MARIBEL SANDOVAL LARENAS**, será de \$163.000.- (ciento sesenta y tres mil pesos), previa entrega de boleta de honorarios, y el informe de actividades como **Relator PSP**, del "**Taller de Plan Superación Profesional de Educación de Lota 2022**", aprobada por Jefa de la unidad técnico pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 114-05-08-000.- **PLANES DE SUPERACION.**

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria ID 1005.
- Archivo.